

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Publicación en cartelera

Asunto: Respuesta a solicitud, derecho de petición.

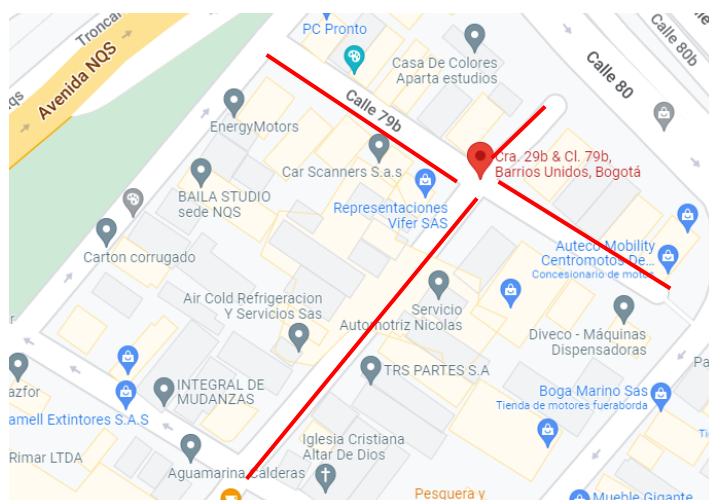
Referencia: Radicado N°20226210026752 del 10 de mayo del 2022, Radicado IDU N°20221850797552

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio de la cual solicita al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU con el la intervención de la “Calle 79B con Carrera 29”, y siendo esta Alcaldía la entidad encargada de dar respuesta a este derecho de petición, se informa al respecto:

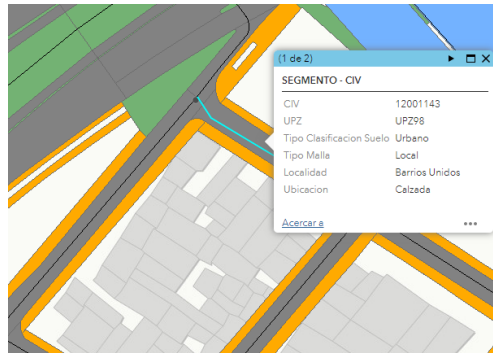
No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	12001143	CL 79B	CRA 29C	CRA 29B	N/A
2	12001142	CRA 29B	CL 79B	N/A	Bahía
3	12001193	CL 79B	CRA 29B	CRA 29	N/A
4	12001235	CRA 29B	CL 79B	CL 79	ATENDIDO POR UMV-638-2013

1. Ubicación de los hechos.
IMAGEN N°1

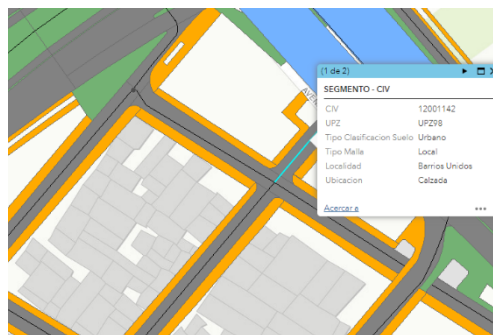


2. Tramos Ubicados en el Sistema De Información Geográfica IDU (SIGIDU).

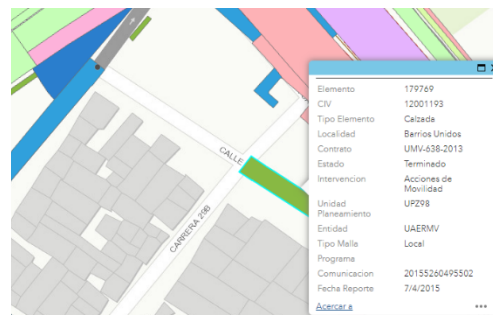
1. CIV: 12001143
IMAGEN N°2:



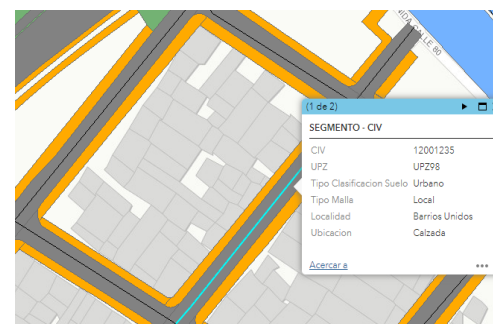
2. CIV: 12001142
IMAGEN N°3:



3. CIV: 12001193
IMAGEN N°4:



4. CIV: 12001235
IMAGEN N°5:



Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que los tramos CIV's N°12001143; 12001142 y 12001235 no se encuentran priorizados para ser intervenidos a través de los contratos y proyectos que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tiene actualmente.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado del espacio público de la Localidad, se procederá a ingresar los tramos de interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y una vez se verifique el cumplimiento de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible inclusión. Cabe aclarar que en un escenario óptimo se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la Localidad, es indispensable estructurar esquemas de priorización que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos con que se cuente, logrando el mayor índice de cobertura posible.


Respecto del CIV N°12001193 (Imagen N°4), del Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) se observa que fue atendido por la UAERMV en el Contrato UMV-638-2013, y según este, se encuentra en estado terminado.


Sin otro particular, cordialmente.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexo: DERECHO DE PETICION RAD N°20226210026752.

Proyectó: Melissa Andrade / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Sonia Murcia / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)